



**APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA  
“ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR” DE  
LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.**

Chillán Viejo, 28 ABR 2020

DECRETO N° 1348

**VISTOS**

- El Decreto Alcaldicio N° 3772 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2020.
- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- El Plan de Desarrollo Local que hace referencia en área estratégica N°1 desarrollo social, objetivo específico N° 3 disminuir la interacción conflictiva con los padres y la violencia intrafamiliar,
- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO**

1. **APRUEBASE**, el programa de ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR que a continuación se detalla:

**Nombre del Programa:** Programa de apoyo en casos de Violencia Intrafamiliar de la comuna de Chillán Viejo.

**Tipo de Programa:** Protección a víctimas de Violencia Intrafamiliar.

**Fundamentación del Programa**

La comuna de Chillán Viejo no se encuentra exenta de la presencia de situaciones de violencia intrafamiliar principalmente ejercida hacia mujeres y niños, niñas y adolescentes, por ello la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene dentro de sus funciones esenciales de acuerdo a Ley 18.965 Orgánica de Municipalidades en su artículo 4° letras a), c), e), i) a través de sus programas y profesionales que cuentan con las experticias correspondientes, está el proteger promocionar y apoyar en las demandas correspondientes en esta temática respondiendo de este modo a las necesidades que manifiestan las mujeres y sus familias.

Además, señalar, que debido a las contingencias ocurridas actualmente en nuestro país, como es la pandemia del Covid-19, y el tiempo de cuarentena y autocuidado que obliga a la familias estar en sus casas más tiempo, los episodios de violencia intrafamiliar han ido en aumento, Es por eso que se considera altamente positivo ejecutar este programa por parte del Municipio dada la realidad que estamos viviendo.



### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Dirección de Seguridad Pública de Chillán Viejo, busca incorporar a su equipo profesionales que puedan realizar acciones legales y de apoyo psicosocial en la temática de violencia intrafamiliar, es un programa que pretende dar apoyo legal, social y emocional a mujeres y sus familias víctimas de violencia intrafamiliar.

Para lo anterior se contara con la contratación de un abogado con expertis en la temática quien asesorara a las usuarias, complementariamente se trabajara con duplas psicosociales del DAEM, Salud Municipal, es decir, ambos CESFAM, Michel Bachelet Jeria y Federico Puga y con las profesionales del Programa OPD y Senda Previene de la Municipalidad de Chillan Viejo.

### OBJETIVO:

- Atender a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y representarlas legalmente y efectuar las denuncias correspondientes.
- Otorgar atención psicosociojurídica a mujeres, y sus familias frente a situaciones de violencia intrafamiliar por parte de la duplas psicosociales y abogado.

### ACTIVIDADES:

- Reuniones de coordinación, sensibilización y capacitación de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar de nuestra comuna con equipo de profesionales.
- Contratación de abogado patrocinado por la Municipalidad de Chillan Viejo para atención y generación de acciones legales a usuarias víctimas de violencia Intrafamiliar de la comuna.

### Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal.

Distribución y Presupuesto por ítem y Global.

### Recurso Humano

Cargo	Función	Presupuesto mensual bruto	Presupuesto anual bruto.	Modalidad de contratación
Abogado	Asesorar legalmente a víctimas de violencia Intrafamiliar y representarlos frente a eventuales denuncias. Asesorar a duplas psicosociales que tomen los distintos casos que lleguen por Violencia Intrafamiliar,	\$ 670.000	\$ 1.340.000	Honorarios (Presupuesto municipal)



Periodo de Ejecución del Programa: 1 de Mayo de 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

**Beneficiarios del programa:**

Los beneficiarios del programa son Mujeres víctimas de algún tipo de Violencia Intrafamiliar de la comuna de Chillan Viejo.

**Unidad Encargada de la Ejecución del Programa:** Dirección de Seguridad Publica.



Pamela Muñoz Venegas  
Directora de Administración y Finanzas



Oscar Crisóstomo Llanos  
Director Seguridad Publica



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Unidad Control

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 1.340.000.- Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2020, subt 22 Item 11 asig 999 denominada otros.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

OES/PMV/DPM/OCLL/ocll

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, D. Seguridad Publica.



28 ABR 2020



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



Chillán Viejo, 22 de Abril de 2020

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 028

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, a la fecha de emisión del presente documento existe disponibilidad presupuestaria en el Subt.22 Item.11 Asig.999 denominada "Otros" por la suma de \$ 1.340.000.- (un millón trescientos cuarenta mil pesos) para contratación de abogado causas de violencia intrafamiliar dependiente de la Dirección de Seguridad Pública

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Planificación para los fines que estime convenientes.



**PAMELA MUÑOZ VENEGAS**  
**DIRECTORA ADM. Y FZAS**

PMV / MVH / mvh  
cc. Archivo  
Preoblig. N° 282